



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte N° 600-4347-19

DECRETO N° 13003
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La finalización del mandato del Poder Ejecutivo prevista en el Artículo 149º de la Constitución Provincial, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Acéptase, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Licenciado en Ciencia Política **CARLOS FEDERICO POSADAS** al cargo de Ministro de Cultura y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Ministerio de Cultura y Turismo para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia. Archívese.-

COMINTEL

DR. HORLANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

GABRIEL REINANDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS